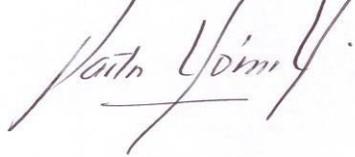


CONSTANCIA: mayo 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que en el proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR DE EDAD, promovida por la señora **MARIA XIMENA OSORIO ARANGO** en contra de su cónyuge, el señor **JHON FREYMAN MAFLA ARANGO**, contestó la demanda proponiendo excepciones, los términos transcurrieron así:

- Notificación personal: 21 de abril de 2023.
- Término de traslado: Del 24 de abril al 8 de mayo de 2023.
- Fecha presentación contestación: 5 de mayo de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

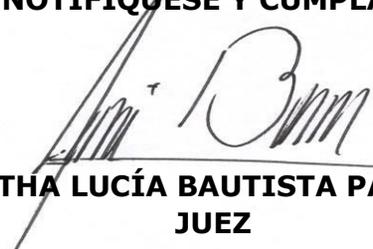
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés
(2023)

Auto de sustanciación No. 272
Radicado No. 2022-00155

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el señor **JHON FREYMAN MAFLA ARANGO**, radicó contestación a la demanda en la que formuló medios exceptivos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 391 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito propuestas (Vulneración minimi vital, Mala fe demandante, no cumplimiento para exigir alimentos), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y solicite el decreto de las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV